

*Comunicación*

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°/68 - 2009-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 14 de Setiembre del 2009

VISTO, el Memorando N° 458-DEPE:HVLH-2009, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, quien solicita aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital "Víctor Larco Herrera";



### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 5° numerales 2) y 11) de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud establecen, que el Ministerio de Salud, diseña y norma el ámbito de su gestión institucional y sectorial, para lograr como uno de sus objetivos funcionales la formación, asignación y supervisión de la calidad de los recursos humanos en salud;



De conformidad con el artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, es la unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia e Investigación según los Convenios con las Universidades y/o instituciones educativas;

Mediante el documento del VISTO, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite a la Dirección General, el Manual del Procesos y Procedimientos de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, cuyo contenido es un instrumento normativo que describe en detalle los procedimientos de Apoyo a la Docencia en Pre Grado, Docencia en Post Grado (Residentado Médico); Apoyo a la Investigación Académica; visitas guiadas, Prácticas Profesionales de Psicología, Prácticas Libres de Psicología, Prácticas de Trabajo Social, Prácticas de Tecnología Médica en Laboratorio Clínico, Emisión de Carné de Identidad del Hospital "Víctor Larco Herrera"; emisión de Certificados de Prácticas; Emisión de Constancias de Prácticas; solicitud de Aulas, solicitud de Equipos Audiovisuales y/o de Cómputo; en tal sentido es necesario aprobar dicho documento emitiendo la Resolución Directoral correspondiente;



Con la aprobación de la Dirección General y con el visado de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Aprobar el **Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación** del Hospital "Víctor Larco Herrera", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA  
Dra. Cristina Eguiguren Li  
Directora General  
CMP. 17899 RNE. 8270

CAEL//AESG/msm.